



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN,
DESARROLLO, EVALUACIÓN,
ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO
DE LOS PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 087-2023-CO-UNRAR**

Huánuco **2023**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 087-2023-CO-UNДАР**

Huánuco, 12 de abril de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 038-2023-UNДАР/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 13 de marzo de 2023; Informe N° 094-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 17 de marzo de 2023; el Informe N° 046-2023-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 21 de marzo de 2023; el Informe Legal N° 48-2023-UNДАР/P-OAJ, de fecha 28 de marzo de 2023; el Memorando N° 325-2023-UNДАР/CO-P de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 28 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que: *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con Oficio N° 038-2023-UNДАР/VPI, de fecha 13 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación, remita para su aprobación la Directiva para la Presentación, Desarrollo, Evaluación, Acompañamiento y monitoreo de los Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, el mismo que tiene por finalidad normar el procedimiento para la presentación, desarrollo, evaluación, acompañamiento y monitoreo de los proyectos de investigación, los que, a su vez, están relacionados con el reglamento y bases de las convocatorias de los fondos concursables de la UNДАР;

Que, con el Informe N° 094-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 17 de marzo de 2023, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e), manifiesta que la Directiva para la Presentación, Desarrollo, Evaluación, Acompañamiento y monitoreo de los Proyectos de Investigación, se encuentra en la Actividad Operativa Institucional N° 242 del Plan Operativo Institucional 2023 aprobado con Resolución de Presidencia N° 160-2022-CO-P-UNДАР, y que se encuentran correctamente programadas las actividades operativas y metas físicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 087-2023-CO-UNDAR**

registrados en el aplicativo CEPLAN; por lo tanto, emite opinión favorable para la aprobación de la Directiva para la Presentación, Desarrollo, Evaluación, Acompañamiento y monitoreo de los Proyectos de Investigación, asimismo hace mención que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos de Sistema de Planeamiento Público y Presupuesto Público;

Que, con el Informe N° 046-2023-UNDAR/P-OGC, de fecha 21 de marzo de 2023, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que, la Directiva para la Presentación, Desarrollo, Evaluación, Acompañamiento y monitoreo de los Proyectos de Investigación aporta al cumplimiento del indicados 24, medio de verificación 02 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas. El documento "Directiva para la Presentación, Desarrollo, Evaluación, Acompañamiento y monitoreo de los Proyectos de Investigación" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe Legal N° 48-2023-UNDAR/P-OAJ, de fecha 28 de marzo de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la Directiva para la Presentación, Desarrollo, Evaluación, Acompañamiento y monitoreo de los Proyectos de Investigación, en los siguientes términos:

"APRECIACIÓN JURÍDICA:

(...)

2.8 Ahora bien, la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" – VERSIÓN 01, que se tiene a la vista, plantea como FINALIDAD lo siguiente: La investigación en la UNDAR es una función esencial y obligatoria que fomenta la generación de nuevos conocimientos y la resolución de problemas, respondiendo así a las necesidades de la sociedad, regional y nacional. Este proceso involucra la participación activa de los docentes, estudiantes, egresados y se visibiliza a través de la resolución de problemas de la sociedad y la producción de conocimientos, innovación y creatividad con el propósito de elevar la calidad académica. En este proceso, la convocatoria, formulación y presentación de proyectos de investigación tiene como propósito fundamental desarrollar la investigación científica, artística, tecnológica y humanística en la UNDAR. Pero este proceso, para su apropiado despliegue, requiere del necesario seguimiento que se encargue de verificar sus correspondientes etapas, de tal manera que la presentación, desarrollo y evaluación de los proyectos de investigación cumplan con los estándares que una formación universitaria de calidad. En ese sentido, ponemos a disposición de los docentes ordinarios la Directiva que tiene por finalidad normar el procedimiento para la presentación, desarrollo, evaluación, acompañamiento y monitoreo de los proyectos de investigación, los que, a su vez, están relacionados con el reglamento y bases de las convocatorias de los fondos concursables de la UNDAR.

2.9 Por su parte, como OBJETIVO plantea lo siguiente: Establecer las normas y procedimientos específicos para la presentación, desarrollo, acompañamiento, monitoreo y

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 087-2023-CO-UNDAR**

evaluación de los proyectos de investigación de la UNDAR, para velar por el uso racionalizado de los recursos asignados a la UNDAR.

2.10 De la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" – VERSIÓN 01 que se tiene a la vista, se advierte que la misma cuenta con diez (10) anexos y presenta la siguiente estructura:

- I. FINALIDAD
 - II. OBJETIVO
 - III. BASE LEGAL
 - IV. ALCANCE
 - V. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DOCENTES INVESTIGADORES
 - VI. RESPONSABILIDADES
 - VII. ETAPAS DE LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO
 - VIII. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
 - IX. INCENTIVO ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN
 - X. RECONOCIMIENTO, INCENTIVO Y PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES
 - XI. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
 - XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
- ANEXOS.

2.11 En tal sentido, encontrándose la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" – VERSIÓN 01 con arreglo a ley; esta Oficina opina que se apruebe la Directiva en mención, elaborada por el Vicepresidente de Investigación de la C.O: Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** la "DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN" – **VERSIÓN 01**, propuesta por el Vicepresidente de Investigación de la C.O: Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica del Informe Legal (...);

Que, mediante Memorando N° 325-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 28 de marzo de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación de la DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2023-CO-UNDAR, de fecha 05 de abril de 2023, la revisión y aprobación de la DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 087-2023-CO-UNДАР**

DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN; los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y estando conforme con los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad: **APROBAR** la **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la **DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**, conforme al anexo adjunto el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	2 de 45

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

<p>Elaboró</p>  <hr/> <p>Carlos Manuel Mansilla Vásquez Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora</p> <p>Fecha de elaboración: 13-03-2023</p>	<p>Revisó</p>  <hr/> <p>Elena Rafaela Behavides Rivera Presidenta (e) de la Comisión Organizadora</p> <p>Fecha de revisión: 16-03-2023</p>
--	--

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	3 de 45

ÍNDICE

I. FINALIDAD	4
II. OBJETIVO	4
III. BASE LEGAL	4
IV. ALCANCE	4
V. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DOCENTES INVESTIGADORES	5
VI. RESPONSABILIDADES	5
VII. ETAPAS DE LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO	6
VIII. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	13
IX. INCENTIVO ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN	13
X. RECONOCIMIENTO, INCENTIVO Y PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES	13
XI. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	13
XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	14
ANEXOS	15



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.05
			Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	4 de 45

I. FINALIDAD

La investigación en la UNDAR es una función esencial y obligatoria que fomenta la generación de nuevos conocimientos y la resolución de problemas, respondiendo así a las necesidades de la sociedad, regional y nacional. Este proceso involucra la participación activa de los docentes, estudiantes, egresados y se visibiliza a través de la resolución de problemas de la sociedad y la producción de conocimientos, innovación y creatividad con el propósito de elevar la calidad académica. En este proceso, la convocatoria, formulación y presentación de proyectos de investigación tiene como propósito fundamental desarrollar la investigación científica, artística, tecnológica y humanística en la UNDAR. Pero este proceso, para su apropiado despliegue, requiere del necesario seguimiento que se encargue de verificar sus correspondientes etapas, de tal manera que la presentación, desarrollo y evaluación de los proyectos de investigación cumplan con los estándares que una formación universitaria de calidad.

En ese sentido, ponemos a disposición de los docentes ordinarios la presente Directiva que tiene por finalidad normar el procedimiento para la presentación, desarrollo, evaluación, acompañamiento y monitoreo de los proyectos de investigación, los que, a su vez, están relacionados con el reglamento y bases de las convocatorias de los fondos concursables de la UNDAR.

II. OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos específicos para la presentación, desarrollo, acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación de la UNDAR para velar por el uso racionalizado de los recursos asignados a la UNDAR.

III. BASE LEGAL

- a. Ley Universitaria 30220
- b. Estatuto de la UNDAR, vigente.
- c. Modelo Educativo de la UNDAR, vigente.
- d. Reglamento de Organización y Funciones ROF, vigente.
- e. Reglamento General de Investigación, vigente.
- f. Política General de Investigación de la UNDAR, vigente.
- g. Reglamento sobre Propiedad Intelectual de la UNDAR, vigente.
- h. Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, vigente.
- i. Código de Ética del Investigador de la UNDAR, vigente.

IV. ALCANCE

La presente Directiva se encuentra dirigida a:

- 4.1. Docentes investigadores (con categoría Renacyt) de la UNDAR en el régimen de dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial.
- 4.2. Docentes que realizan investigación (sin categoría Renacyt) en la UNDAR en el régimen de dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial
- 4.3. Estudiantes y egresados.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	5 de 45

En el caso de los docentes, se considera cualquier modalidad de vínculo laboral con la UNRAR: docentes ordinarios y docentes contratados con vínculo vigente con la Universidad.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DOCENTES INVESTIGADORES

5.1. Docente investigador

Es aquel que se dedica a la generación de conocimientos e innovación, a través de la investigación. Es designado por el SINACYT (Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica) del CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica) debido a su excelencia académica. Su carga lectiva será de una (01) asignatura por cada semestre académico con una carga horaria de 06 horas, pudiendo tener un solo cargo administrativo. Percibe una bonificación especial del 50% de sus haberes totales, procedimiento regulado por la normativa vigente.

5.2. Docente que realiza investigación

Es aquel que se dedica a la investigación sin contar con la categoría Renacyt y sin ser docente investigador. Son docentes con carga horaria lectiva y no lectiva. Las horas no lectivas dedicadas a la investigación son de seis (06) horas semanales. Los docentes que realizan investigación no perciben la bonificación especial del 50% de sus haberes totales.

VI. RESPONSABILIDADES

Vicerrectorado de Investigación

Como lo expresa el artículo 50 de la Ley Universitaria vigente, "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado."

Instituto de Investigación

De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNRAR, el Instituto de Investigación es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias de la música; en coordinación con las unidades de investigación.

Dirección de Innovación de Transferencia Tecnológica

De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNRAR, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y monitorear la producción científica de los docentes, para su



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	6 de 45

permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

Dirección de Incubadora de Empresas

De acuerdo al artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNRAR, es la responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes.



Comité de Ética

Es el responsable de asesorar, promover y dar cumplimiento a las disposiciones éticas en la investigación que se realiza en la Universidad. Su conformación, funciones y responsabilidades están descritas en el Código de Ética de la Investigación de la UNRAR.

Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación - CTVRI

Es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la UNRAR. Está conformado por los directores del Instituto de Investigación, de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la Dirección de Bienes y Servicios y de la Dirección de Incubadora de Empresas. El Comité Técnico es presidido por el director del Instituto de Investigación.

Investigador principal

Es el responsable del proyecto en términos técnicos científicos y administrativos, así como de la ejecución y supervisión del Proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación.

Pares revisores externos

Profesionales de reconocida trayectoria académica quienes, en su condición de pares externos a la UNRAR, revisan los proyectos de investigación presentadas a las diferentes convocatorias, para su evaluación correspondiente, en cuya rúbrica de evaluación se considerará la rigurosidad científica, el impacto que se producirá y el beneficio a la sociedad.



VII. ETAPAS DE LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO

7.1. Presentación

Los documentos serán presentados en formato digital e impreso. De manera obligatoria se deberá adjuntar los documentos establecidos en las bases para cada convocatoria, la que se realizará anualmente en dos modalidades, financiados y no financiados. Todas las convocatorias para la presentación de proyectos de investigación financiados o no mediante fondos concursables, forman parte de las horas no lectivas de los docentes ordinarios de la UNRAR. Las propuestas de proyectos de investigación se presentarán a través del correo electrónico que la UNRAR disponga para cada convocatoria.

Las bases que se diseñen para cada convocatoria deberán considerar las siguientes indicaciones:

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	7 de 45

- Se presentarán un archivo en formato zip (carpeta comprimida) con el nombre de la convocatoria, la cual contendrá los siguientes archivos: 01 archivo PDF de nombre "Expediente 01" que en su composición deberá contener el proyecto de investigación, el plan de trabajo y anexos correspondientes; visados y firmados en el mismo orden enunciado en el presente numeral y los documentos en versión editable: docx (Word) o Excel, DWG, MS Project, etc.
- El único formato válido para presentar la hoja de vida será el obtenido del CTI-Vitae de CONCYTEC (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Asimismo, deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org)
- El investigador principal es responsable de la documentación presentada.

Los anexos que se han de considerar en cada convocatoria, son los mismos establecidos en el Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Recepción del Proyecto de Investigación

- El Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación – CTVRI, revisa el cumplimiento de los requisitos formales del proyecto de investigación.
- El director del Instituto de Investigación da el visto bueno del cumplimiento de los requisitos formales del proyecto de investigación.
- De cumplir con los requisitos formales, se remiten el o los proyectos a 02 pares evaluadores expertos, según la especialidad o temática del Proyecto.
- De no cumplir con los requisitos formales, el director del Instituto de Investigación es el responsable de comunicar a los interesados a efectos de que levanten las observaciones en un plazo de 05 días.

7.2. Evaluación

Revisión de los pares evaluadores

Los pares evaluadores procederán tomando en cuenta la rúbrica señalada en la pg. 5 de la presente Directiva, a fin de revisar el contenido del proyecto de investigación, en virtud de lo cual realizan las siguientes acciones:

- a. Emiten el dictamen de evaluación, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a la dirección del Instituto de Investigación.
- b. De existir observaciones, la Dirección del Instituto de Investigación comunica a los interesados a efecto de que levanten las observaciones en el plazo de cinco (05) días.
- c. En caso de considerar el Proyecto no apto, el expediente es devuelto al investigador principal con el informe correspondiente.

Revisión del Comité de Ética de la Investigación Científica de la UNRAR

De recibir opinión favorable de los pares evaluadores, y considerando la especialidad del proyecto de investigación, el director del Instituto de Investigación remite el expediente al Comité de Ética de Investigación de la



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	8 de 45

UNДАР, quienes emitirán un informe acreditando o no el cumplimiento del Código de Ética de la Universidad en un plazo de cinco (05) días hábiles.

Proyectos de investigación declarados no aptos

El proyecto de investigación presentado será declarado no apto en los siguientes casos:

- Si es detectado como copia parcial o total de algún trabajo de investigación.
- Si no cumple con los documentos normativos, principios o documentos de protección ética en la investigación.
- Si no es considerado relevante.
- Si no cumplió con la presentación total de la documentación a pesar de ser notificado para su levantamiento de observación.

De verificarse el plagio u otro acto indebido el investigador será pasible de las acciones administrativas y legales correspondientes.

Proyecto de investigación con opinión favorable o apto

Aprobado el proyecto tanto por los pares evaluadores como por el Comité de Ética, éste pasará a la Dirección del Instituto Investigación para emitir el decreto de inscripción del proyecto de investigación a fin de que el Vicerrector de Investigación emita el documento de autorización de inscripción correspondiente mediante resolución con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

7.3. Desarrollo del proyecto

Aprobado el proyecto de investigación mediante resolución, se inicia la etapa de desarrollo del mismo. Los pormenores de todo este proceso están detallados en el Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

7.4. Acompañamiento y monitoreo

Una vez emitida la resolución rectoral con el o los proyectos seleccionados se inicia el proceso de acompañamiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad correspondiente.

Este proceso tiene por objeto acompañar y monitorear el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el investigador principal del proyecto de investigación según se indique en el contrato, bases del concurso y la presente Directiva.

Primera Visita

Se realizará en coordinación con el Instituto de Investigación y el equipo técnico del proyecto en el lugar donde se desarrollarán las actividades. La visita se llevará a cabo dentro de los 40 días de iniciada la ejecución del proyecto y tiene por objetivo:



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	9 de 45

- Verificar las competencias y las capacidades para implementar y ejecutar el proyecto. El responsable presentará al equipo técnico del proyecto y hará una exposición del proyecto incluyendo la estrategia para minimizar los riesgos en términos de costo, tiempo y alcance.
- Revisar el proyecto de ser el caso, plantear sugerencias y observaciones que deben ser levantadas por el equipo de investigación para su posterior aprobación.
- Definir el cronograma de supervisión del proyecto.

Visitas de seguimiento al proyecto

- Las visitas de seguimiento estarán a cargo del Instituto de Investigación, se realizarán en las instalaciones del equipo de investigación o donde se desarrollen las actividades del proyecto. Al término de las visitas debe suscribir un **Acta de Visita de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Investigación** (ver anexo 1), en la que los monitores podrán alertar respecto a riesgos identificados y establecer acuerdos de obligatorio cumplimiento para la continuidad del proyecto.
- El monitoreo del proyecto podrá ser dirigido a un aspecto específico de su ejecución o para verificar *in situ* los avances reportados por el equipo de investigación. En las visitas de monitoreo debe estar presente el Investigador Principal del proyecto a fin de que brinde las facilidades de acceso a la información relacionada a la ejecución del proyecto necesaria para su monitoreo.
- El no brindar las facilidades y/o acceso se entenderá como falta grave.
- El Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Instituto de Investigación podrá realizar visitas de monitoreo, anunciadas o no anunciadas para verificar los avances del proyecto. En ambos casos se elaborará el acta de la visita con las observaciones o recomendaciones respectivas. Esta acta debe ser firmada por el encargado del monitoreo y el investigador principal del proyecto.

Las visitas de acompañamiento y monitoreo incluirán lo siguiente:

- Revisión de los avances técnicos y financieros del proyecto con la verificación de avance de los indicadores correspondientes al hito de ejecución.
- Evaluación del nivel de participación de los miembros del equipo de investigación y otros involucrados en la ejecución del proyecto.
- Elaboración y firma del acta de visita incluyendo las recomendaciones a ser implementadas de carácter obligatorio.

Elaboración del informe trimestral

El plan de acompañamiento se llevará a cabo todos los meses. Estará a cargo de del Instituto de Investigación. Los informes bimestrales o trimestrales contendrán los hallazgos de cada uno de los proyectos de investigación. El



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	10 de 45

informe trimestral de monitoreo y evaluación será realizado en las fechas establecidas.

La aprobación del Informe Trimestral de Aprobación es elaborada por el especialista del Instituto de Investigación, mediante el cual evalúa y califica los avances reportados por el equipo de investigación. Contiene el análisis de los avances del proyecto reportados, así como las observaciones y recomendaciones que el equipo de monitoreo estime pertinente. Como resultado de esta evaluación se emite una calificación de desempeño del proyecto. Estas pueden ser de tres tipos:

Aprobado:	Cuando se ha evidenciado un cumplimiento mayor al 60% de los indicadores planificados.
Observado:	Cuando ha habido alguna demora sustantiva y no se ha cumplido con algunos indicadores programados de acuerdo a las metas planificadas, que significan un cumplimiento mayor al 50% y menor de 60%.
Desaprobado:	Cuando el cumplimiento de los indicadores programados es menor al 50%, se evidencia uso indebido de los fondos del proyecto o se observa abandono del proyecto en la evaluación y se cierra por no ejecución o por cualquier otra índole a fin de salvaguardar los recursos financieros de la UNДАР

Cronograma de Presentación de Informes Trimestrales y Finales de Investigación Docente 2023

DETALLE	FECHA	PRODUCTOS ENTREGABLES
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO		PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN)
I AVANCE TRIMESTRAL		Los productos a entregar deben estar establecidos en el cronograma de ejecución del proyecto, señalando además los responsables de cada producto y actividad.
II AVANCE TRIMESTRAL (*)		
III AVANCE (*)		
PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL Y ARTÍCULO CIENTÍFICO (*)		INFORME FINAL Y ARTÍCULO CIENTÍFICO (AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN)

(*) Para los informes de avance de investigación se debe tener en cuenta las actividades programadas en el cronograma del proyecto de investigación.

Continuidad o cierre del proyecto de investigación

- a. **Continuidad:** De ser aprobado sin observaciones el informe técnico o haber aprobado con observaciones.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	11 de 45

- b. **Cierre:** Se da en dos casos: habiendo aprobado el informe final de todo el proyecto y alcanzado los objetivos y productos entregables; o cuando desaprueba el informe trimestral y sin justificación.

En caso de cierre se informa a través del Instituto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para su conocimiento y posterior opinión legal para que se emita la resolución correspondiente por cualquiera de las dos situaciones de cierre del proyecto de investigación.

Presupuesto

Para realizar el acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación que se ejecutan en la UNDAR, será programado dentro del presupuesto operativo del Instituto de Investigación en el año fiscal a ejecutarse:

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Monto												

Elaboración del informe técnico y financiero

La presentación del Informe Técnico Financiero deberá ser presentado en un plazo de hasta 30 días calendario y su elaboración será en los formatos de acuerdo a las bases y su envío se hará por medio físico firmado y digital adjuntando la documentación coordinada con la sección de monitoreo.

El Informe Técnico Financiero se compone de dos partes:

- La parte técnica que detalla el cumplimiento de los indicadores según lo planificado en el Proyecto, esta parte debe ser firmada por el Investigador Principal.
- La parte financiera que contendrá un listado detallado de los gastos realizados en la ejecución de actividades programadas, tomando en cuenta las partidas presupuestales y los límites establecidos en las bases, esta parte debe estar firmada por el Investigador Principal. La documentación a presentar será de acuerdo a las directivas administrativas:
 - Directiva Disposiciones y Procedimientos para la Solicitud, Uso y Rendición de Viáticos Otorgados por Viaje en Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional Daniel Anomia Robles de Huánuco.
 - Directiva para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos en la Universidad Nacional Daniel Anomia Robles.

Informes parciales de desarrollo del proyecto de investigación

El investigador responsable debe adjuntar informes que pueden ser bimestrales o trimestrales (según el tiempo de duración del proyecto) del avance de la investigación, conforme al anexo 9-A del Reglamento Para el Fomento y



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	12 de 45

Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNRAR. Serán dirigidos al Instituto Investigación, caso contrario, se notificará al investigador para que sustente el estado de desarrollo de la investigación.

- Evaluación de informes parciales:** El resultado de la evaluación de los informes parciales pueden ser con dictamen de aprobado, observado o desaprobado. En el caso que el informe de avance fuera desaprobado o se detectara deficiencia en la rendición económica del proyecto, el convenio de subvención de investigación queda resuelto, aplicándose las sanciones establecidas en el Artículo 34 del Reglamento Para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNRAR, que a la letra dice:

Penalidades

Las sanciones serán aplicadas a los investigadores de los proyectos de investigación

que hayan cometido infracciones, previa evaluación de una comisión ad hoc, estableciendo la devolución del monto asignado para la ejecución del proyecto según lo estipulado en las Directivas: Disposiciones y Procedimientos para la Solicitud, Uso y Rendición de Viáticos Otorgados por viaje en Comisión de Servicios al Interior y Exterior del país de la UNRAR y la Directiva para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos en la UNRAR, el investigador principal estará impedido de postular o presentarse a futuros proyectos de investigación convocados por el Vicerrectorado de Investigación, por espacio de dos años computados después de haber subsanado la infracción.

Son infracciones:

- Brindar información falsa en los informes de avance o durante la supervisión del proyecto de investigación.*
- No presentar los informes de avance parcial y el informe final del proyecto de investigación, dentro de los tiempos establecidos.*
- Abandono de la continuidad del proyecto de investigación por parte del investigador principal, sin causa justificada.*
- Asimismo, el incumplimiento de las responsabilidades asignadas al investigador principal, las cuales repercutan en la ejecución programada del proyecto de investigación.*
- Uso de los recursos monetarios con fines distintos a aquellos considerados en el proyecto, contrato y bases de la convocatoria.*
- Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, las bases o la Directiva de Acompañamiento y Monitoreo.*
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNRAR que resulten aplicables al presente concurso.*

- Informe final:** El proyecto de investigación, debe concluir con la presentación del informe final evaluado por pares externos y adjuntar el



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	13 de 45

(los) artículo(s) publicado(s) o la carta de aceptación en una revista especializada.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2023											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración del proyecto													
Presentación del proyecto													
I Avance													
II Avance													
III Avance													
Presentación de informe final con artículo científico													

Culminación del proyecto de Investigación

- La culminación técnica y financiera del proyecto se dará con la emisión de la aprobación al informe final de resultados, mediante el informe de culminación, suscrito por el Instituto de Investigación remitido al Vicerrectorado de Investigación para el acto resolutorio correspondiente.

VIII. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El financiamiento de los proyectos de investigación están establecidos igualmente en el Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

IX. INCENTIVO ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN

Los incentivos económicos para la investigación en la UNДАР están previstos en el art. 72° del Reglamento General de Investigación, los que están relacionados con el Bono del Docente Investigador.

X. RECONOCIMIENTO, INCENTIVO Y PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES

Los procesos para el reconocimiento, incentivos y promoción de los docentes investigadores se establecen en el Reglamento del Docente Investigador de la UNДАР.

XI. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Los procedimientos para el fomento de los resultados y productos de las investigaciones se establecen en la Directiva para la Publicación y Difusión de Investigaciones Científicas de la UNДАР.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	14 de 45

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: El Instituto de Investigación llevará el registro de las investigaciones e investigadores principales y de los miembros del equipo de investigación, de la participación en los eventos de capacitación, certámenes científicos; y de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación.

Segunda: Los proyectos de investigación deben considerar una población objetivo, zona o región específica beneficiaria de sus resultados, de modo que estos últimos puedan ser claramente identificados y plenamente transferibles; pudiendo establecer convenios previos para su desarrollo.

Tercera: El Vicerrectorado de Investigación resolverá todos aquellos aspectos de su competencia, no contemplados en la Directiva, pero dentro del marco normativo general.



 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	15 de 45

ANEXOS

ANEXO 1: ACTA DE VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 2: INFORME DE SUPERVISIÓN DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO.

ANEXO 3: FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 4: CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 5: ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA

ANEXO 5-A: ESTRUCTURA Y CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

ANEXO 5-B: ESTRUCTURA DETALLADA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

ANEXO 6: ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME PARCIAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 6-A: ESQUEMA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA

ANEXO 6-B: ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 7: ESQUEMA DEL ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA.

ANEXO 8: ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE UN ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA.

ANEXO 9: ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE UN ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

ANEXO 10: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

NOTA: Para el caso del informe de acompañamiento de rendición de gastos o informe financiero, se tendrá en consideración lo estipulado en las siguientes normativas de la UN DAR:

- Directiva: Disposiciones y Procedimientos para la Solicitud, Uso y Rendición de Viáticos Otorgados por Viaje en Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional Daniel Anomia Robles de Huánuco.
- Directiva Para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos en la Universidad Nacional Daniel Anomia Robles.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	16 de 45

ANEXO 1

ACTA DE VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Siendo las..... horas del día..... de 202...., se realizó la visita al proyecto de investigación e innovación denominado:....., aprobado con Resolución N°.....-202....-UNDAR, ubicado en la sede..... de.....Departamento de.....

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades del plan de trabajo del proyecto de investigación e innovación, afectado a la Meta correspondiente de canon minero, canon forestal, regalías mineras.

Y siguiendo al Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación aprobada con Resolución. N°-20.....-UNDAR,

Al respecto se deja constancia que se ha verificado las actividades investigativas adjuntas en el formato N°...

En base a la visita de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación, es preciso señalar las siguientes observaciones:

1.
2.
3.
4.

Luego de realizar el llenado de la Ficha de Monitoreo y de realizar el registro fotográfico respectivo, se da por culminada la vista, siendo lashoras.

En señal de conformidad firman los presentes (Equipo de Investigación y Monitoreo)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	17 de 45

ANEXO 2

INFORME DE SUPERVISIÓN DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO

1. Datos del Proyecto de Investigación:

Título de Proyecto:

Director del Proyecto:

Periodo de Ejecución:

Resolución del Aprobación:

Fecha de Informe:



2. Resumen Ejecutivo (máximo una página)

3. Informe de Avance Técnico

NIVEL (OBJETIVOS)	INDICADORES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NIVEL DE AVANCE
Hitos (Componentes)	A1	X	Y	=(X/Y)
Actividades				
TOTAL				

- Para el cálculo del avance técnico se toma en cuenta el número de actividades ejecutadas (x), entre el número de actividades programadas (y) de cada actividad del proyecto de investigación.

3.1. Avances en la ejecución al hito, respecto a lo programado en el Plan de Trabajo

3.2. Otros resultados logrados en el periodo del Hito

3.3. Riesgos para el cumplimiento de los indicadores durante el periodo

3.4. Otros problemas manifestados en el periodo del hito que no se encuentran en el documento de gestión, causas y consecuencias.

Problemas Técnicos



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	18 de 45

Problemas administrativos y/o financieros

3.5. Implementación de recomendaciones de la última supervisión al proyecto por parte del equipo de monitoreo según el acta de supervisión.

Fecha del acta:

Lugar:

Recomendaciones:

Resultados:

3.6. Equipo técnico del proyecto

Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	% horas de Dedicación

Regístrese el porcentaje de horas de dedicación al proyecto de investigación.

4. Informe de avance financiero

ITEM FINANCIABLES	Documentos de Gestión	Objetivo Logrado	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Pendiente
PASAJES Y VIATICOS					
1.					
2.					
SUBVENCION ECONOMICA					
1.					
2.					
SUBCONTRATOS					
1.					
2.					
EQUIPOS					
1.					

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.05
			Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	19 de 45

MATERIAL FUNGIBLE					
1.					
2.					
PROGRAMAS INFORMATICOS Y BIBLIOGRAFIA					
1.					
GASTOS GENERALES					
1. Otros gastos					
TOTAL					

5. Conclusiones y recomendaciones

6. Anexos

(fotos, tablas comparativas de datos, videos, resultados de pruebas y ensayos, analíticas, resultados de actividades realizadas por los colaboradores etc.)



 Nombres y apellidos
 Director del Proyecto

 Supervisor Monitoreo 1

 Supervisor Monitoreo 2



 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.05
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Versión	01
			Fecha	12-04-2023
			Página	20 de 45

ANEXO 3

FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:

META:

DIRECTOR DEL PROYECTO:

CO-INVESTIGADOR:

COLABORADORES:

FECHA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN:

ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBJETIVOS LOGRADOS	ACTIVIDADES PENDIENTES	AVANCE TÉCNICO %	AVANCE PRESUPUESTAL %	OBSERVACION

DIRECTOR INST. INV.

DIRECTOR PROY.

SUPERVISOR MONITOREO 1

SUPERVISOR MONITOREO 2



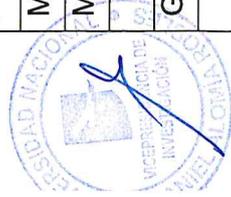
La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.05
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Versión	01
		Fecha	12-04-2023	
		Página	21 de 45	

ANEXO 4

CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES A REALIZAR	AÑO 1												TOTAL S/.	
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12		
Interdepartamental														
Internacional														
VIÁTICOS Y PASAJES														
CONTRATOS														
Contrato x														
Contrato y														
EQUIPOS														
Equipos X														
Equipos Y														
PROGRAMAS INFORMATICOS Y BIBLIOGRAFIA														
Software														
Libros														
MATERIAL FUNGIBLE														
Material fungible x														
Material fungible y														
GASTOS GENERALES														
Gastos de coordinación, etc.														
												TOTAL MONTO A EJECUTAR		



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	22 de 45

ANEXO 5

ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

Título
 Autor/es
 Línea de Investigación
 Resumen
 Abstract
 I. INTRODUCCIÓN
 II. OBJETIVOS
 III. MARCO TEÓRICO
 IV. METODOLOGÍA
 V. DISCUSIÓN Y RESULTADOS
 VI. CONCLUSIONES
 VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
 ANEXOS

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Título
 Autor/es
 Línea de investigación
 Ubicación geográfica del proyecto
 Resumen
 I. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
 1.1. Identificación del problema
 1.2. Objetivos
 1.2.1. Objetivo general
 1.2.2. Objetivo específico
 1.3. Estado del arte
 1.4. Componentes del Proyecto
 1.5. Actividades Realizadas
 II. MARCO TEÓRICO
 III. METODOLOGÍA
 IV. DISCUSIÓN Y RESULTADOS
 V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
 Anexos



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	23 de 45

ANEXO 5-A

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

Generalidades

Portada:

Debe contener el nombre de la Universidad, logotipo, nombre de la Facultad, de la Escuela Profesional, Línea de Investigación, título de la investigación, investigadores participantes, ciudad y fecha.

Índice o contenido:

Describe el contenido global del proyecto, en el que se señalan las principales secciones y sus correspondientes subsecciones del trabajo de investigación, indicándose las páginas donde comienza cada una.

Título del proyecto:

El título indica el objeto de la investigación.

Debe ser claro y sencillo. Tiene como máximo veinte palabras.

Área de investigación:

Descripción del área del conocimiento en el que se inscribe el proyecto de investigación, y que, en el caso de la UNRAR, está referido a la música, las artes y la pedagogía musical, de donde a su vez se desprenden las Líneas de Investigación Institucionales.

Línea de investigación:

Indicar la Línea de Investigación Institucional, en la cual se inscribe el proyecto.

Modalidad:

De acuerdo al objeto, enfoque y orientación de la investigación que se va a realizar.

Básica: Cuando la investigación está orientada a lograr un nuevo conocimiento de manera sistemática y metódica, con el único objetivo de generar nuevos conocimientos.

Aplicada: Cuando la investigación está orientada a lograr un nuevo conocimiento que será aplicado o destinado a aportar soluciones a problemas prácticos.

Localidad:

Lugar en donde se ejecutará el proyecto de investigación, como en el caso de los trabajos de campo.

Monto de financiamiento:

Será estructurado de acuerdo al clasificador de gastos vigente a la fecha de la elaboración del proyecto, teniendo en cuenta los montos de cada partida específica, los subtotales a nivel de recursos disponibles y no disponibles y el presupuesto local, en nuevos soles.



 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	24 de 45

Cronograma del proyecto:

Etapas	Responsable	Meses												Periodo		
														Inicio	Término	
a. Recolección de datos																
b. Análisis de resultados																
c. Elaboración del informe																
Total																

Recursos disponibles:

Especificar los bienes, servicios e inversiones necesarias para llevar a cabo la investigación y que no están disponibles.

Equipo de investigación:

Director del proyecto

APELLIDOS Y NOMBRES			
DNI		Grado académico	

Coinvestigador

APELLIDOS Y NOMBRES			
DNI		Grado académico	

Colaborador 1

APELLIDOS Y NOMBRES			
DNI		Grado académico	

Colaborador 2

APELLIDOS Y NOMBRES			
DNI		Otro	Tesista / Graduado / Egresado

Auxiliar

APELLIDOS Y NOMBRES			
DNI		Otro	Tesista / Graduado / Egresado

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	25 de 45

Esquema del proyecto de Investigación

1. RESUMEN EJECUTIVO: (Máximo 300 palabras)

Se redacta en español, en un máximo de 300 palabras. Se incluyen el o los objetivos de la investigación, la modalidad, el tipo de estudio o diseño empleado, la metodología, los procedimientos básicos y las palabras clave. Se enfatiza en los aspectos novedosos o importantes que se entienden como los aportes del estudio.

2. PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. Situación problemática:

Indica describir de manera objetiva la realidad del problema que se está investigando. En la descripción se señalan todas las características de la problemática, los hechos y los acontecimientos que están en entorno social, al mismo tiempo se debe mencionar los antecedentes del problema

2.1.2. Formulación del problema: Se formula como interrogante.

2.1.3. Justificación: Debe justificarse las razones que motivan a realizar la investigación, con el propósito de resolver un problema.

2.2. Marco de referencia del problema

2.2.1. Antecedentes: Investigaciones realizadas previamente vinculadas con el estudio.

2.2.2. Bases teórico-científicas: Exposición y análisis de las teorías que sirven como fundamento para explicar e interpretar los resultados de la investigación

2.3. Hipótesis, variables y objetivos

2.3.1. Formulación de la hipótesis: Es un enunciado que se realiza de manera previa al desarrollo de una determinada investigación

2.3.2. Objetivos: Los objetivos se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan con un verbo en infinitivo: Ejm: describir, explorar, establecer.

a. Objetivo general.

b. Objetivos específicos.

2.4. Metodología

2.4.1. Tipo y diseño de investigación: Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación.

2.4.2. Población y muestra (si el proyecto lo requiere)

2.4.3. Diseño metodológico: Métodos, técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos.



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	26 de 45

2.5. Resultados

Describe los resultados de producción esperados (ingresar como máximo 3), poniendo énfasis en el nivel de desarrollo que se alcanzará en esta propuesta.

Defina hitos que permitan verificar el avance en el desarrollo de cada resultado propuesto.

Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito.

2.6. Referencias

Los proyectos e informes de investigación deberán referenciarse teniendo en cuenta lo detallado en las Normas de la American Psychological Association APA.

3. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO

(Organización, administración y actividades).

3.1. Presupuestos

(De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF vigente)

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiables.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios).
- Costos por fuente de financiamiento, en S/.

O.E.	Nombre de la Actividad	Institución (de existir más de una institución beneficiarla, agregue más columnas)	UNДАР	Total
	Subtotal costo directo			
	Costos indirectos (no asignables a actividades específicas)			
	Total, de costos del proyecto			

Observación: O.E. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ÍTEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
Viáticos y pasajes	
Contratos	
Equipos	
Material fungible	
Programas informáticos y bibliografía	
Gastos generales	

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	28 de 45

DIAGRAMA DE GANTT

Se recomienda trabajar por etapas de investigación.

Actividades planificadas	2024-2025											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa A												
Etapa B												
Etapa C-I												
Informe Parcial												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa C-II												
Etapa C-III												
Etapa C-IV												
Informe Final												

4. Discusión y resultados esperados

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Consistencia con los objetivos
2. Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y graduados).
3. Calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto de investigación, a través de la revisión por pares externos.
4. Difusión académica, al público especializado y al público en general.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	29 de 45

ANEXO 5-B

ESTRUCTURA DETALLADA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Portada

Índice

DATOS GENERALES

TÍTULO DEL PROYECTO:

ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

MODALIDAD

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MONTO DE FINANCIAMIENTO

CRONOGRAMA DEL PROYECTO:

AUTOR (ES):

Resumen del proyecto (Máximo 300 palabras)

Se redacta en español, en un máximo de 300 palabras. Incluir el o los objetivos del estudio, modalidad, el tipo de estudio o diseño empleado, metodología, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos o animales de experimentación, métodos de recolección de datos y análisis) y las palabras clave. Hacer hincapié en los aspectos nuevos o importantes que se entiende como los aportes del estudio.

1. EL PROBLEMA

- 1.1. Planteamiento y formulación del problema: El problema se formula a partir del tema de interés seleccionado, usando los conceptos, teorías y leyes propias de la disciplina en estudio, sobre las situaciones deficientes, hechos o procesos, manifiestos o probables, que dificultan o impiden alcanzar un estado deseado y factible.
- 1.2. Revisión y análisis bibliográfico y documental, conocido también como estado del arte, o vigilancia tecnológica del producto, servicio o proceso. Son las antecedentes de otros investigadores sobre el objeto de la investigación.
- 1.3. Justificación: Consiste en la exposición de motivos o razones para desarrollar el proyecto de investigación o de innovación tecnológica y responder a la pregunta problema. Se espera que en este apartado se exponga brevemente el estado actual del problema planteado.
- 1.4. Objetivos de la investigación/innovación tecnológica: debe estar claramente definido, de forma que no existan dudas o ambigüedades de lo que se pretende alcanzar.

2. PLAN DE TRABAJO

2.1. Consideraciones generales:

- 2.1.1. Innovación que se pretende desarrollar.
- 2.1.2. Viabilidad y Resultados que se pretende lograr: Indicar qué se va a hacer, qué resultados se va a obtener y dónde se desarrollará el proyecto.

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	30 de 45

2.1.3. Detalle de la innovación: Precisar el problema o necesidad que se busca atender.

2.1.4. Descripción de la innovación: Cómo se compara la solución propuesta con los últimos avances tecnológicos a nivel nacional e internacional. Es un producto que ya existe, pero tiene características mejoradas o es un producto que presenta un nuevo proceso.

2.2. Etapas del trabajo:

Puede ser dividida en subetapas o actividades principales. Debe incluir los siguientes aspectos:

- a) Etapa inicial o preparatoria
- b) Etapa de recolección de información primaria
- c) Etapa de análisis, pruebas y resultados (Explicar el impacto socioeconómico esperado del proyecto)

Se debe especificar en cada etapa o actividad los aspectos que permitirán concretar el desarrollo del proyecto.

2.3. Aspectos metodológicos: Incluye:

- a) Tipo de estudio y diseño: explicar el tipo de estudio y diseño propuesto
- b) Ámbito/s: describir el ámbito de estudio y el mercado objetivo del proyecto.
- c) Tipos de informantes: describir los tipos y número de informantes que el estudio comprende.
- d) Técnicas de recolección de datos: indicar las técnicas que se empleará y por qué (observación, entrevista, encuesta, etc.).
- e) Instrumentos: indicar los instrumentos que se aplicarán para cada técnica y explicar por qué (guías de observación, guías de entrevista, fichas de registro, etc.).
- f) Prueba y afinación de instrumentos: incluir en el plan de trabajo, actividades de prueba de los instrumentos en condiciones de campo, es decir recolección de datos. Garantizar la validez, confiabilidad y objetividad de los datos.
- g) Lugares del trabajo de campo: indicar los lugares donde se recogerá la información.
- h) Procesamiento de la información y análisis de datos: describir cómo se realizará el procesamiento de los datos.

2.4. Cronograma de acciones (desarrollar las actividades y tiempo de ejecución del proyecto)

3. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL

(Organización, administración y actividades).

3.1. Descripción del producto, proceso o servicio final.

Debe identificar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	31 de 45

En el caso de los proyectos de investigación tecnológica, se incluirá una descripción del mercado objetivo, los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo para que el producto sea utilizado o esté disponible en el mercado.

3.2. Descripción de la situación sin proyecto.

Caracterizar la situación actual, considerando la mejor alternativa disponible en el mercado, y sus proyecciones a futuro.

3.2.1. Descripción de la situación con proyecto.

Caracterizar esta situación, indicando las ventajas de los productos, procesos o servicios que se derivarán de los resultados del proyecto, con respecto a los competidores o sustitutos. Haga referencia a los costos, beneficios y eventuales externalidades de la implementación del producto, proceso o servicio final.

3.2.2. Descripción de entidades asociadas

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

3.3. Estrategia de transferencia tecnológica

Describa la estrategia de transferencia tecnológica, y de protección de los resultados del proyecto, detallando el rol que asumirá cada uno de los actores participantes (incluya las entidades socias y otras entidades). Caracterice las relaciones entre los diferentes actores y al aporte de cada uno a esta estrategia.

4. DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 4.1. Consistencia con los objetivos
- 4.2. Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y graduados).
- 4.3. Calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto
- 4.4. investigación, a través de la revisión por pares externos.
- 4.5. Difusión académica, al público especializado y al público en general.

5. RECURSOS

- 5.1. Humanos: organización, personal
- 5.2. Locales, instalaciones, equipos y otros recursos
- 5.3. Presupuesto
- 5.4. Plan de financiamiento
- 5.5. Referencias

Anexos



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	32 de 45

ANEXO 6

ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME PARCIAL DE INVESTIGACIÓN

A. Investigaciones descriptivas

Técnica y/o instrumento de recolección de datos.

Encuesta: Presentar la encuesta debidamente validada y confiable.

- a) Validación: sometida a un proceso de validación, específicamente, juicio de expertos, para lo cual se utilizarán "fichas de validación" proporcionadas por la DGGII.
- b) Confiabilidad: De acuerdo a la estructura de las alternativas de respuesta para cada uno de los ítems, se utilizará los coeficientes de Kuder-Richardson, Cronbach, Dos mitades de Pearson, Hoyt, entre otros.

Si va a ser entrevista debe definir si es estructurada o no estructurada.

- ✓ **Entrevista estructurada:** Presentar el guión de la entrevista con su validación y confiabilidad.
 - Validación: el guión debe ser sometido a la opinión de expertos, con énfasis en la coherencia y pertinencia.
 - Confiabilidad: se debe probar la fluidez del guión y la capacidad para la obtención de información necesaria para dar respuesta a los objetivos planteados.
- ✓ **Entrevista no estructurada:** Definir el punto de saturación de la entrevista (en qué momento se detiene la entrevista), criterios a utilizar y qué hacer cuando el entrevistado no responde a los objetivos de la investigación.

B. Ejecución física de la investigación:

Se deben mostrar evidencias que garanticen que la investigación se está ejecutando de acuerdo a la planificación establecida en el proyecto, esto es, en correspondencia con el cronograma previsto en el espacio y en el tiempo.

C. Datos recopilados:

Se deben presentar todos los datos medidos hasta el momento de la presentación del informe.

D. Procesamiento de datos (preliminar):

Dependiendo si estamos en presencia de mediciones no repetidas (transversales) o repetidas (longitudinales), se debe presentar el procesamiento de los mismos a objeto de observar aspectos como estacionalidad y tendencia.

E. Discusión (avance):

Si se muestran resultados preliminares del procesamiento de datos, estos resultados deben ir acompañados de su correspondiente discusión e interpretación.



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	33 de 45

ANEXO 6-A

ESQUEMA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA



ESQUEMA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA
Título
Línea de Investigación
Resumen
Abstract
I. INTRODUCCIÓN
II. OBJETIVOS
III. MARCO TEÓRICO
IV. METODOLOGÍA
V. DISCUSIÓN Y RESULTADOS
VI. DISCUSIÓN
VII. CONCLUSIONES
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
ANEXOS

ESQUEMA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
Título
Línea de investigación
Ubicación geográfica del proyecto
Resumen
I. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
1.1. Identificación del problema
1.2. Objetivos
1.2.1. Objetivo general
1.2.2. Objetivo específico
1.3. Estado del arte
1.4. Componentes del Proyecto
1.5. Actividades Realizadas
II. MARCO TEÓRICO
III. METODOLOGÍA
IV. DISCUSIÓN Y RESULTADOS
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
ANEXOS



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	34 de 45

ANEXO 6-B

ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN

Sección preliminar

Portada:

Debe contener el nombre y logotipo de la Universidad, la Facultad y/o Escuela Profesional, línea de Investigación Institucional, título de la investigación, investigadores, ciudad y la fecha.

Dedicatoria (opcional):

Es el ofrecimiento que realiza el personal investigador de su trabajo a una o varias personas.

Agradecimiento (opcional):

para expresar reconocimiento a aquellas personas que contribuyeron en la ejecución del proyecto, indicando sus nombres, dirección y motivo del reconocimiento; asimismo, el agradecimiento puede hacerse a la institución donde se desarrolló el trabajo de investigación por haber proporcionado ambientes de laboratorio, equipos, materiales, etc.; de igual manera, a la institución patrocinadora que subvencionó el proyecto.

Índice:

Es la estructura global del trabajo en su conjunto; en el que señalan las principales secciones y sus correspondientes subsecciones del trabajo de investigación, indicándose las páginas donde comienza cada una.

Índice de cuadros:

Indica e identifica el número, título y página en la que encuentran estos. El título debe empezar con la palabra cuadro, a continuación, se escribirá el número que será en arábigos; cada número debe ir seguido de un punto y dos espacios para la anotación del título del mismo cuadro, siendo la letra inicial en mayúsculas.

Índice de figuras:

Indica e identifica el número, título y página en la que se encuentran los esquemas, dibujos, fotos, mapas, gráficos, siguiendo las mismas consideraciones dadas para los cuadros.

Resumen / Abstract (en español e inglés): Debe redactarse en español e inglés bajo los títulos de resumen y abstract, respectivamente. El resumen es una sección corta, de no más de 300 palabras, que da una información global de la investigación, redactado en un solo párrafo, debe referirse al problema, la hipótesis (si hubiera), al material de estudio, los métodos utilizados, los resultados, las conclusiones, usando un estilo claro, simple y conciso. Colocar al final tres a cinco palabras clave, que se usan para

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	35 de 45

la indización el trabajo y la búsqueda de información en las bibliotecas. El abstract es una traducción del resumen, siguiendo el estilo en idioma inglés.

Campo de desarrollo del Informe

Introducción:

Es la presentación del trabajo, debiéndose referirse a sus antecedentes, significado, problema o propósito, y justificación, según la naturaleza del informe. Deberá demostrarse que el autor está enterado de la bibliografía más pertinente y de los antecedentes, sin embargo, se evitarán extensas revisiones bibliográficas que tomen a esta sección en una especie de exposición analítica. Esta parte y las siguientes del informe se redactarán en forma continua, salvo cuando se indique lo contrario.

Objetivos:

Refiere lo que se logró con la investigación dando respuesta al problema del proyecto de investigación formulado. Se redacta un objetivo general y tres a cinco objetivos específicos.

Marco teórico:

Es el conjunto de principios, leyes y teorías específicas que el investigador va a manejar durante la planificación y ejecución de su investigación. Elaborar el marco teórico no es hacer un resumen de todas las teorías existentes sino de reflexionar y desarrollar solo las teorías que son de interés para planificar y ejecutar su estudio. El marco teórico debe ser concreto y específico a las variables de estudio, en este sentido el marco teórico no debe de ir más allá de las variables. Comprende:

Antecedentes de la investigación: Son estudios realizados por otros investigadores que están relacionados con el problema de investigación tanto nacional como internacional, preferiblemente de los últimos cinco años, los cuales deben ser citados según las normas APA última versión actualizada.

Bases teóricas: Comprende el desarrollo de teorías, modelos, normatividad relacionados con el tema de investigación. Para elaborar las bases teóricas de la investigación, se sugiere que se adopte una postura teórica, la cual debe ser justificada y se realice un análisis o comentario explicativo después de citar textualmente a un autor.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	36 de 45

Definición de términos básicos: Es la aclaración del sentido en que se utilizan las palabras o conceptos empleados en la identificación, formulación del problema, y en los objetivos.

Material y método:

Se redacta en tiempo pasado. Se describe con detalle el objeto de estudio, el diseño de investigación, la población, muestreo, muestra, las fuentes de información (municipios, bancos, cortes de justicia), la métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados (si se utilizó un método estándar, es suficiente referir el nombre del método y la referencia bibliográfica respectiva). Se detalla la metodología utilizada de modo que otro investigador pueda repetir lo realizado y obtener los mismos hallazgos (es decir, los resultados obtenidos tienen que ser reproducibles).

Resultados:

Deben referirse clara y concretamente a lo observado y sin comentarios que signifiquen discusión o interpretación personal de los datos. De ser necesarios, se incluirán tablas y figuras, evitándose toda duplicidad, precedidos de una breve descripción de los mismos. Los resultados que se indiquen deben corresponderse con el problema científico, los objetivos y la hipótesis, debe redactarse en pasado.

Discusión:

En esta sección se debe realizar e interpretar los resultados obtenidos, relacionar lo que se observó con lo que es conocido en las teorías, buscar generalizaciones, establecer principios básicos, precisar la significación y posibles implicancias de los conocimientos ganados y poner énfasis en los puntos no solucionados y que necesitan investigaciones complementarias. Se evitará 1) repetir inútilmente los datos presentados en resultados, 2) hacer únicamente breves revisiones de la revisión bibliográfica agregadas a reformulaciones de los resultados y 3) plantear hipótesis que no se apoyen en los resultados del trabajo. Es la parte del informe donde el investigador demuestra la validez de los resultados obtenidos, comprándolos con los resultados de otras investigaciones tratando de encontrar coincidencias o discrepancias, de tal modo que puedan ser inferidos a la población. Los tiempos de redacción oscilan entre el presente y el pasado.

Conclusiones:

Se elaboran las principales conclusiones en base a los objetivos propuestos. Son generalizaciones de los resultados obtenidos en la investigación del problema y se harán en cuanto al significado de los datos y debe ser clara concreta y sin evasivas y no debe dejar dudas sobre lo que se ha



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	37 de 45

demostrado y que no se ha demostrado en el estudio, además de ser precisas, debe involucrar a la población en estudio y no sólo a la muestra estudiada.

Recomendaciones:

En base a la experiencia adquirida en el desarrollo del trabajo y visualizando su complementación, se podrá sugerir, cuando sea el caso, nuevas investigaciones, o algunas implicaciones prácticas derivadas del trabajo. En esta sección se dan las indicaciones para guiar nuevas líneas de trabajo en base a las deducciones científicas.

Referencias:

Es la relación detallada de toda la literatura científica consultada y usada durante la elaboración del informe de investigación. Se regirá por las normas establecidas en American Psychological Association, (APA) de edición actualizada.

Anexos:

Esta sección incluye toda la información que sin dejar de ser importante, no es esencial para la comprensión del trabajo de investigación. Es material complementario, debiendo ser incluido solamente cuando sea imprescindible a la comprensión de este (mapas, dibujos, croquis, fotografías, instrumentos, cálculos, estimaciones, etc.), siendo el título del ANEXO colocado en letras mayúsculas en el centro de la página



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	38 de 45

ANEXO 7

ESQUEMA DEL ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA

De acuerdo a las generalidades relacionadas a las publicaciones de investigaciones científicas a través de artículos académicos, se presenta el siguiente esquema general en el que se consideran los contenidos mínimos de un artículo: científico, artístico, tecnológico o humanístico, con sus respectivas similitudes y diferenciaciones:



<p>ESTRUCTURA DE ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>Título</p> <p>Autor / Afiliación laboral</p> <p>Resumen / Abstract</p> <p>Palabras clave (hasta 5)</p> <p>I. Introducción</p> <p>II. Materiales y Método</p> <p>III. Resultados</p> <p>IV. Discusión y conclusiones</p> <p>V. Agradecimiento (Opcional)</p> <p>VI. Referencias</p>
--

<p>ESTRUCTURA DE ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA</p> <p>Título</p> <p>Autor / Afiliación laboral</p> <p>Resumen / Abstract</p> <p>Palabras clave (hasta 5)</p> <p>I. Introducción</p> <p>II. Descripción de la investigación tecnológica</p> <p>III. Materiales y método</p> <p>IV. Resultados</p> <p>V. Impacto generado</p> <p>VI. Referencias</p> <p>Anexos</p>



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	39 de 45

ANEXO 8

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE UN ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

Al igual que el anexo 10, con similar criterio, y salvo se trate de una investigación tecnológica (anexo 12), se presenta la siguiente estructura y contenidos mínimos que se han de considerar para la elaboración de un artículo científico, artístico o humanístico:



Título del artículo
Title of article
Kevin Wong Crovetto¹

RESUMEN

Es una sección corta de no más de 200 palabras que da una información global de la investigación, redactado en un solo párrafo, debe referirse al problema, hipótesis (si hubiera), material de estudio, métodos utilizados, resultados, conclusiones, usando un estilo claro, simple y conciso. Colocar al final de 3 a 5 palabras clave para la indización del trabajo y la búsqueda de información en las bibliotecas.

Palabras clave:

ABSTRACT

El abstract es una traducción del resumen, siguiendo el estilo en idioma inglés, con correcta redacción ortográfica y gramatical del idioma.

Keywords

I. INTRODUCCIÓN

Se redacta de lo general a lo específico, se inicia la introducción despertando el interés a los lectores, destacando la importancia y necesidad de realizar la investigación, Entre inicio y término se describe la naturaleza de la realidad problemática (¿Cuál fue el problema que se trató de solucionar?), se revisa críticamente la literatura científica actualizada (los antecedentes) citando apropiadamente a los autores y conectando el problema con las teorías asumidas en la investigación. Se termina la introducción enunciando el objetivo general relacionado con el problema de investigación.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

Se redacta en tiempo pasado. Se describe con detalle el objeto de estudio, el diseño de investigación, la población, muestreo, muestra, las fuentes de información (municipios, bancos, cortes de justicia), la métodos, técnicas y procedimientos utilizados (si se utilizó un

¹ Docente Principal de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; Abogado; especialista y magíster en Master Business Administrations, Universidad Pontificia Bolivariana. Correo electrónico: kevin.wong@expertia.info.



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	40 de 45

método estándar, es suficiente referir el nombre del método y la referencia bibliográfica respectiva).

III. RESULTADOS

Deben referirse clara y concretamente a lo observado y sin comentarios que signifiquen discusión o interpretación personal de los datos.

De ser necesarios, se incluirán tablas y figuras,

evitándose toda duplicidad. El modo de presentar las tablas y figuras se describen a continuación.

Tablas y figuras



Todas las tablas deben ser numeradas consecutivamente y tener una leyenda adecuada.

Tabla 1 (Ejemplo de título de una tabla)

Todas las tablas deberán estar dentro del texto o incluidas en una página separada inmediatamente siguiendo el lugar donde ella es referenciada. Las tablas no deberán duplicar los resultados presentados en otro lugar en el manuscrito.

Todas las figuras (diagramas, fotografías, etc.) deberán estar numeradas en el orden en el cual ellas se encuentran citadas. Ellas deberán ser incluidas en el texto. Todas las figuras deberán tener una leyenda adecuada (Número de figura y breve descripción).

IV. DISCUSIÓN

En esta sección se debe realizar e interpretar los resultados obtenidos, relacionar lo que se observó con lo que es conocido en las teorías, y leyes, con citas de autores (nacionales o internacionales) consultados igual que la introducción; buscar generalizaciones, establecer principios básicos, precisar la significación y posibles implicancias de los conocimientos ganados y poner énfasis en los puntos no solucionados y que necesitan investigaciones complementarias. Se evitará (i) repetir inútilmente los datos presentados en resultados, (ii) hacer únicamente breves revisiones de la revisión bibliográfica agregadas a reformulaciones de los resultados y (iii) plantear hipótesis que no se apoyen en los resultados del trabajo.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	41 de 45

V. CONCLUSIONES

Se redacta las principales conclusiones en base a los objetivos propuestos en la introducción consignar si logró contestar las preguntas formuladas o no. Las conclusiones constituyen el punto principal para futuras investigaciones.

VI. REFERENCIAS

Todas las publicaciones citadas en el texto deberán ser presentadas de acuerdo al estilo American Psychological Association (APA), versión actualizada.



 UN DAR Universidad Nacional DANIEL A. ROMO	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.05
			Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	42 de 45

ANEXO 9

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

TÍTULO

El estudio del proyecto debe reflejar la idea central del contenido del proyecto, este será breve (máximo 15 palabras), claro y válido desde el punto de vista técnico.

AUTOR / FILIACIÓN LABORAL

Nombre completo e Institución donde laboran los autores y coautores.

RESUMEN / ABSTRACT

Debe incluir el objetivo general de la investigación, el carácter interdisciplinario de la misma, así como también la metodología utilizada y el resultado alcanzado.

I. INTRODUCCIÓN

Debe contextualizar la problemática estudiada resaltando el estado del arte y el carácter innovador de la investigación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Debe contener identificación del problema, los objetivos general y específico, el estado del arte, los componentes del proyecto y actividades realizadas

III. MATERIALES Y MÉTODOS

Describir el diseño de la investigación tecnológica, incluyendo las técnicas y/o instrumentos para el establecimiento, recolección de información y evaluación de los tratamientos por acción, así como el procedimiento de análisis de los datos e interpretación de los resultados a obtener en dicha investigación. La metodología deberá tomar en cuenta.

- Relación con el problema y objetivo
- Relación con el estado del arte
- Plan de implementación etapa por etapa.

IV. RESULTADOS

Se deben presentar los resultados obtenidos en cada una de las fases o etapas del proceso investigativo, vinculados con los resultados esperados y los productos a entregar.

V. REFERENCIAS

Se utilizará el estilo de referencia IEEE (Institute of Electrical and Electronical Engineers). Las fuentes se indican mediante un número y la lista de referencia se ordena numéricamente según el orden de aparición en el texto. Veamos un ejemplo en el presente texto.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	43 de 45

[1] Y. Carmona. Proyecto tecnológico: Perú: Facultad de ingenierías y arquitecturas, escuela académico profesional de ingeniería de sistemas e informática. Universidad Alas Peruanas (UAP), 2011.



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05
		Versión	01
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha	12-04-2023
		Página	44 de 45

ANEXO 10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Nombre del proyecto:

Escuela profesional:

Monto solicitado:

Línea de Investigación:

Investigador principal:

Informe técnico:

APROBADO

DESAPROBADO

Escala de calificación

No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Sobresaliente
1	2	3	4	5
01-08	09-13	14-15	16-17	18-20
0-29	30-40	41-60	61-80	81-100
DESAPROBADO		APROBADO		

CRITERIO	PUNTAJE POR CRITERIO	PONDERACIÓN OBTENIDA
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	30	
II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta	40	
III. Sostenibilidad	10	
IV. Presupuesto	10	
V. Impacto regional	10	
		0.00

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.05	
		Versión	01	
	DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Fecha	12-04-2023
			Página	45 de 45

CRITERIO	Subcriterios	Calificación
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y productividad científica del Investigador Principal en la temática del proyecto de Investigación 	
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia técnico-científica del/los coinvestigador(es) en la temática del proyecto de Investigación 	
II. Calidad científico técnica y viabilidad de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> Alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria 	
	<ul style="list-style-type: none"> Estado del arte de la temática del proyecto 	
	<ul style="list-style-type: none"> Justificación y objetivos del proyecto 	
	<ul style="list-style-type: none"> Consistencia y coherencia entre el problema, metodología, actividades y resultados esperados. 	
III. Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas) 	
	<ul style="list-style-type: none"> Sostenibilidad y continuidad 	
IV. Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal 	
	<ul style="list-style-type: none"> Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios). 	
V. Impacto regional	<ul style="list-style-type: none"> Enfoque a la problemática y/o demandas de la región Huánuco. El tema propuesto para la investigación, se vincula a las líneas de investigación de la UNRAR, o a los temas materia de Convenios o Solicitudes institucionales 	
Total	Porcentaje total	100%

